



**CUARTEL DE CABALLERÍA "ALFONSO XIII"  
(GUZMÁN EL BUENO)**

**CP.109**

GRADO DE PROTECCIÓN

**PE**



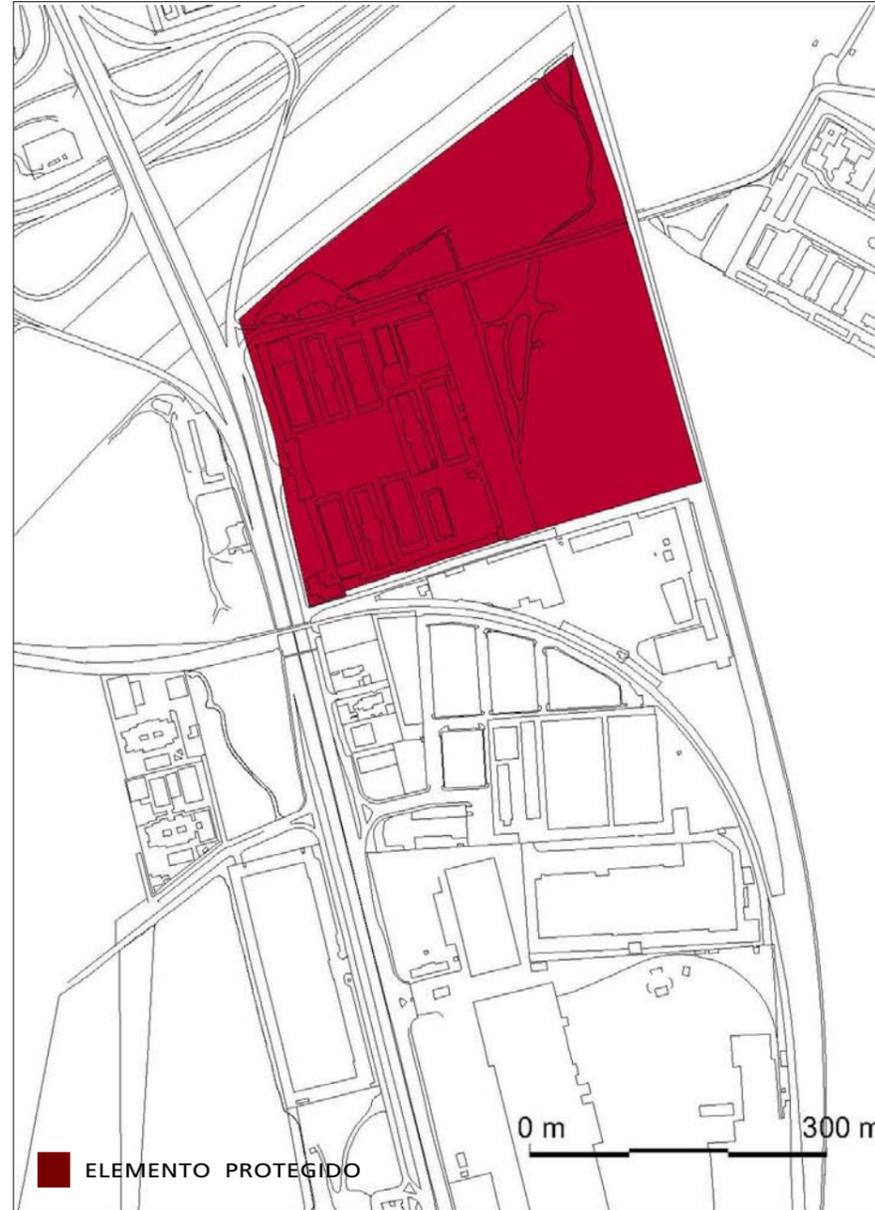
SITUACIÓN	Autovía Sevilla-Cádiz
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	7168001
SUPERFICIE PARCELA	60501
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	15062
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	45459
Nº DE PLANTAS	B+2
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Malo
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Complejo militar.Cuartel
USOS	Sin uso
VARIOS	Sin uso desde hace tiempo y en estado de abandono, se constata el sistemático expolio de las instalaciones con a la sustracción de un buen número de elementos constructivos y decorativos integrantes del edificio como columnas de mármol, balastradas, azulejos, rejas metálicas, carpinterías, etc.

**DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS**

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1922-1924
AUTOR DEL PROYECTO	José Pérez Reina
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	-
AUTOR DE LA REFORMA	-

**FUENTES BIBLIOGRÁFICAS**

HOJA E 1/2000 14-20



periférico

**DESCRIPCIÓN**

Es éste un complejo, hoy sin uso, construido para albergar una serie de instalaciones militares, concretamente las correspondientes a un cuartel de caballería.

La manera en que se implanta en el territorio, su enclave, se ajusta a modelos ya establecidos y repetidos, esto es, en la periferia de la ciudad, donde es posible disponer de grandes espacios con capacidad para el desarrollo de sus actividades y a la vez, conectados a vías principales de penetración, en este caso la carretera Sevilla-Cádiz.

Y lo mismo cabe destacar en lo que se refiere a la organización interna del complejo, cuya ordenación se establece en base a una trama ortogonal en la que, siguiendo esquemas de construcción de ciudad, se define un loteamiento en el que destaca un gran vacío central, "plaza de Armas", en torno al cual se alinean una serie de pabellones. Dentro de esta planificación, se proyecta un cuerpo continuo que funciona como fachada hacia la ciudad que a modo de pantalla se dispone paralelo a la carretera y a través del cual se produce el acceso al conjunto.

Utilizando el ladrillo como base de la construcción, es en el edificio principal donde se desarrolla un mayor esfuerzo decorativo. Con una fachada absolutamente simétrica, de tres plantas, la utilización del ladrillo visto permite introducir una decoración historicista con connotaciones neomudéjares, de carácter regionalista que se encuadra dentro de la tendencia de la época, adoptada mayoritariamente, como seña de identidad de la ciudad por los poderes públicos.

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Entre 1924 y 1928 se instalan en la periferia de la ciudad, entonces ocupando terrenos rústicos, dos complejos militares, el Cuartel de Caballería Alfonso XIII y el Cuartel de Artillería Daoiz y Velarde. Ambos se localizan en enclaves próximos, en una franja delimitada por el trazado del ferrocarril Madrid-Cádiz y la carretera Sevilla-Cádiz, desde la cual se accede a sendos conjuntos.

Con posterioridad se produce el desplazamiento del cauce del Guadalquivir hacia el sur y aunque, como recintos cerrados, no existiese una conexión funcional, definitivamente se produce una fractura entre ambas instalaciones que quedarán localizadas en 2 sectores diferenciados.

**VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

Es éste un ejemplo de arquitectura militar, hoy obsoleta, en el que cabe destacar en primer lugar la racionalidad de su implantación y organización interna, con una estructura reticular que remite a la formación de la ciudad, en la que se establecen distintas gradaciones y cualificaciones del espacio público y las construcciones, en función de su localización dentro de la trama y su especialización funcional. Al margen de que en cuanto a estilo arquitectónico constituyen un ejemplo de la arquitectura historicista que tanto se prodiga en nuestra ciudad, cabe destacar la unitariedad del conjunto.

**CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN**

**ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO**

La parcela en la que se ubica el cuartel se integra dentro del ARI Cuartel de Caballería: DBP-01, previsto en el PGOU, no obstante el alcance del nivel de protección quedará definido en el Plan Especial que se redacte sobre esta parcela.

**OBRAS PERMITIDAS**

Quedarán definidas en el Plan Especial que se redacte sobre esta parcela.

Se tendrá en todo caso a potencia la estructura y configuración original del complejo frente a aquellos elementos adicionales incoherentes con su orden interno.

**CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN**

Ocupación: Quedará definido en el Plan Especial que se redacte sobre esta parcela.

Posición: Quedará definido en el Plan Especial que se redacte sobre esta parcela.

Forma y volumen: Quedará definido en el Plan Especial que se redacte sobre esta parcela.

Edificabilidad: Quedará definido en el Plan Especial que se redacte sobre esta parcela.

**OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN**